

## ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Código del proceso: **CHBE-003-2024**.

Objeto de contratación: **“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RUTAS QUE CONFORMAN LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL DE LA CIUDAD DE CUENCA A TRAVÉS DE E-BUSES”**.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 10H00, del día 10 de diciembre de 2024, por designación expresa del delegado de la Máxima Autoridad de la institución realizada mediante Resolución de Inicio del Procedimiento de Presentación de Propuestas de fecha 19 de noviembre de 2024, los funcionarios: Mgst. Berenice Estefanía Cubides Álvarez, Especialista de la Dirección General de Movilidad como Presidente, Mgst. Diego Aurelio Jaramillo Suárez, Especialista de la Dirección General de Movilidad, Ing. Víctor Solís Cedillo, Técnico de Compras Públicas como miembros del comité y al Mgst. Paúl Feijoo Criollo, Gerente Técnico de Movilidad (E) de la Empresa Pública Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP como miembro independiente del comité y la Abg Maria Paz Ambrosi Moina, actúa en calidad de Secretaria del Comité, dentro del proceso de licitación pública internacional signado con el código CHBE-003-2024, cuyo objeto es el **“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RUTAS QUE CONFORMAN LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL DE LA CIUDAD DE CUENCA A TRAVÉS DE E-BUSES”**; proceden con la diligencia de preguntas, respuestas y aclaraciones; realizadas hasta las 13H30 del día 11 de diciembre de 2024, conforme lo establecido en el cronograma del proceso:

### **A.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.**

#### **Pregunta 1:**

Agradeceríamos su confirmación respecto a si el registro como empresa o consorcio temporal en Ecuador es un requisito indispensable para participar en esta etapa del proceso. En caso afirmativo, les solicitamos amablemente detallar el sustento normativo o la justificación de este requisito (por ejemplo, una ley de contratación pública u otra disposición aplicable). Es importante considerar que, debido a la normativa ecuatoriana, el registro de una sociedad implica costos económicos y tiempos administrativos significativos. Esto pondría a los consorcios internacionales en desventaja frente a aquellos aliados con empresas locales, especialmente considerando que este requisito no fue solicitado ni exigido en la primera fase del proceso. Así mismo, teniendo en cuenta que la corta duración del proyecto (9 meses) y su presupuesto, no permitirían apalancar dichos gastos extra. Además, dichos costos adicionales reducirían el presupuesto disponible para la ejecución de tareas técnicas necesarias en el proyecto, lo que podría impactar negativamente en los resultados esperados. Por otro lado, cabe mencionar que, según el borrador del contrato, el mecanismo de pago contempla la posibilidad de realizar transferencias internacionales, como se detalla en las siguientes cláusulas:

- **Cláusula Décimo Sexta. Forma de pago:** "Los pagos se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América. El CONSULTOR asumirá los costos de transferencia

internacional, el impuesto a la salida de divisas y cualquier otro impuesto o tasa relacionados a dichas operaciones."

• **Cláusula Décimo Octava. Facturación:** "El pago del anticipo se realizará mediante transferencia bancaria nacional/internacional, a la siguiente cuenta del CONSULTOR."

A nuestro entender, estas disposiciones permitirían la participación de consorcios internacionales con experiencia técnica destacada, sin la necesidad de un registro local, promoviendo una mayor competencia técnica y mejores resultados para el proyecto. Esto, sumado a la participación activa de personal senior local, puede brindar tranquilidad al GAD de Cuenca de tener toda la experiencia internacional, así como interlocutores locales 100% disponibles para brindar las soluciones de movilidad eléctrica requeridas en la ciudad.

**Respuesta 1:**

No, para esta etapa no es un requisito el registro como empresa o consorcio temporal en Ecuador. En base a la consulta realizada se informa que, para la Etapa de Presentación de Propuestas el Consorcio no debe estar registrado, basta con la declaración de asociación que se presentó en el Documento Estándar de Precalificación. Sin embargo, en caso de resultar el consorcio adjudicado, el registro del consorcio en el Ecuador es un requisito.

**Pregunta 2:**

¿Podrían confirmar si es posible presentar nuestra propuesta técnica y financiera en formato físico con firmas impresas (no manuscritas) y complementarla con el envío digital que incluya firmas digitales autorizadas para su validación?

**Respuesta 2:**

Sí, se puede presentar la propuesta técnica y financiera en formato físico con firmas electrónicas impresas (no manuscritas), y complementarla con el envío digital que incluya firmas electrónicas autorizadas para su validación.

**Pregunta 3:**

Para la propuesta financiera, ¿los gastos relacionados con transportes internacionales y locales deben ser desglosados a detalle por experto? Si no es así, ¿es permitido presentar un valor global estimado de los gastos de transporte?

**Respuesta 3:**

Los costos deberán ser detallados de acuerdo a lo establecido en el *Cálculo de Costos* detallados para el Paquete A numeral 4; mismo que se encuentra en el Formulario FIN-2 PROPUESTA FINANCIERA – DESGLOCE DE COSTOS.

**Pregunta 4:**

Respecto al tiempo estimado de participación del personal técnico mínimo: se indica un tiempo de participación para el Director del Proyecto y el Coordinador del Proyecto de 9 meses. ¿Esto implica que se espera que dichos expertos mantengan un contrato de dedicación exclusiva durante los 9 meses completos? O bien, ¿el consultor podrá determinar la cantidad específica de días u horas de trabajo de estos expertos, siempre y cuando estén disponibles para atender los requerimientos del GAD de Cuenca en cualquier momento dentro de los 9 meses de duración del proyecto y se cumplan oportunamente con los entregables requeridos?

**Respuesta 4:**

No es necesaria la firma de un contrato de dedicación exclusiva; sin embargo, tanto el Director como el Coordinador del Proyecto deberán atender los requerimientos del GAD de Cuenca en cualquier momento dentro de los 9 meses de duración del proyecto.

Remitirse al Sección 14.1.3, se deberá cumplir con los tiempos establecidos en dicha sección para todo el personal detallado.

**Pregunta 5:**

Favor corroborar que la fecha de apertura de ofertas es el 9 de enero del 2025 conforme al cronograma de la hoja de datos y no el 6 de enero del 2025.

**Respuesta 5:**

La presentación de propuestas será hasta las 10H00 del día 9 de enero de 2025, y la apertura de estas será a las 11H00 del mismo día 9 de enero de 2025.

**Pregunta 6:**

Se solicita confirmar que los proyectos de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos pueden ser considerados como "proyectos de redes eléctricas para sistemas de transporte" en el contexto del "Especialista en red de carga eléctrica".

**Respuesta 6:**

Se confirma que los proyectos de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos pueden ser considerados como "proyectos de redes eléctricas para sistemas de transporte" en el contexto del "Especialista en red de carga eléctrica".

**Pregunta 7:**

Confirmar que no es requisito tener una cuenta en banco autorizado para operar en Ecuador y que las garantías se pueden emitir con un banco local actuando como corresponsal de un banco extranjero.

**Respuesta 7:**

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria que provea el Consultor, la entidad financiera, si fuera de carácter extranjero, deberá contar con un banco corresponsal legalmente autorizado para operar en el Ecuador. Con respecto a las garantías, de acuerdo al borrador de contrato, cláusula vigésimo quinta "Garantías", y a lo descrito en el numeral 30 de la Hoja de Datos: "La garantía será bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, y deberá ser emitida por un banco legalmente autorizado para operar en el Ecuador, el cual, de ser necesario, podrá hacerlo como banco corresponsal de un banco extranjero."

**Pregunta 8:**

Aclarar si la multa semanal del 0.5% del valor total del contrato al que refiere esta sección se cobra completa o proporcional si el retraso incurrido es de semanas incompletas.

**Respuesta 8:**

La multa será proporcional en el caso de semanas incompletas.

**Pregunta 9:**

Favor confirmar con qué método o acto administrativo se da por aprobado un producto o informe para proceder con la solicitud del respectivo pago.

**Respuesta 9:**

El acto administrativo con el que se da por aprobado un producto será el Informe de Aprobación suscrito por el Administrador del Contrato; y, de acuerdo al acápite "Forma de Pago" contenido en los Términos de Referencia: "La forma de pago se realizará contra factura y suscripción del acta de entrega recepción parcial o definitiva según sea el caso, la misma que será suscrita por el contratista, administrador de contrato y el supervisor contratado para el presente proyecto, así como con el respectivo informe de aprobación del Administrador".

**Pregunta 10:**

Favor confirmar que la negociación será presencial o si es posible realizarla de manera virtual para oferentes con base en el extranjero.

**Respuesta 10:**

La negociación será presencial de acuerdo a lo establecido en la sección 34.1 de la Hoja de Datos: “La Dirección para la negociación es en la ciudad de Cuenca – Ecuador, calles Simón Bolívar 7-67 y Borrero. Edificio Alcaldía (Mezanine) – Oficinas de la Dirección de Gestión de Movilidad del GAD Municipal de Cuenca. 010101”.

**Pregunta 11:**

Favor aclarar los seguros que aplican a este contrato de Consultoría toda vez que no considera la adquisición de bienes ni ejecución de trabajos mayores en sitio.

**Respuesta 11:**

Los seguros que aplican a este proceso son los descritos en el acápite 1.53.1 del Proyecto de Contrato; y atenderán a las necesidades civiles y profesionales, así como también a los equipos, aparatos, vehículos y bienes en general adquiridos y utilizados por parte del Consultor, para garantizar el cumplimiento eficaz del contrato.

**Pregunta 12:**

Se solicita que las respuestas a consultas y aclaraciones del proceso de licitación se integren a los documentos del contrato.

**Respuesta 12:**

La documentación referente a Preguntas, Respuestas y Aclaraciones es de carácter público, y es parte del proceso precontractual, de manera específica de la presente Etapa de Presentación de Propuestas.

**Pregunta 13:**

Confirmar que donde dice "CONTRATISTA" se refiere al "CONSULTOR" en el apartado correspondiente.

**Respuesta 13:**

En la sección 28.2 f) del Proyecto de Contrato el “Contratista” se refiere al “Consultor”.

**Pregunta 14:**

Confirmar que donde dice "CONTRATATISTA" se refiere al "CONSULTOR".

**Respuesta 14:**

En la sección 14.3 del Proyecto de Contrato el “Contratista” se refiere al “Consultor”.

**Pregunta 15:**

Entendemos que la entrega de la propuesta es el próximo 09 de enero de 2025. Solicitamos amablemente confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

**Respuesta 15:**

La presentación de propuestas será hasta las 10H00 del día 9 de enero de 2025, y la apertura de estas será a las 11H00 del mismo día 9 de enero de 2025.

**Pregunta 16:**

Entendemos que la entrega de la propuesta se debe realizar de manera presencial con la propuesta original impresa con firmas manuscritas y una copia digital. Solicitamos amablemente confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

**Respuesta 16:**

Sí, la entrega de la Propuesta es presencial con la propuesta original impresa, misma que puede contar con firmas manuscritas o firmas digitales impresas. Remitirse a lo detallado en la sección 17.5 de la Hoja de Datos:

“El Consultor presentará la Propuesta de manera física, en sobre cerrado con las debidas seguridades conforme a la cláusula 17.9. (Presentación, apertura y evaluación) de la siguiente manera:

(a) Propuesta técnica: un (1) original impreso y (1) copia digital.

(b) Propuesta financiera: un (1) original impreso y (1) copia digital.

La propuesta original técnica y financiera impresa deberá estar enumerada y con firma manuscrita, presentadas en sobres sellados separados. Cada original deberá incluir una copia digital como archivo PDF inalterable con firma manuscrita digitalizada o firma electrónica, remitida mediante correo electrónico después de la entrega de la copia impresa original, a los siguientes correos: [dgm.gadcuencia@outlook.com](mailto:dgm.gadcuencia@outlook.com), [movilidadurbana\\_chbe@cuencia.gob.ec](mailto:movilidadurbana_chbe@cuencia.gob.ec)”.

**Pregunta 17:**

Solicitamos amablemente confirmar si el consultor debe realizar el acompañamiento al proceso de aprobación de estudios de movilidad y planos y diseños eléctricos ante la DGM, la empresa eléctrica y el Ministerio del Ramo.

**Respuesta 17:**

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, el Consultor deberá realizar la gestión de las aprobaciones de los estudios que hacen parte del contrato con las entidades, empresas y Ministerios del ramo. Por su parte, el Administrador del Contrato realizará un acompañamiento y coordinación para facilitar los trámites derivados de dichas diligencias.

**Pregunta 18:**

Entendemos que los actores con quienes se realizarían los talleres de socialización se definirán con el GAD en una fase avanzada del proyecto, que estos serán presenciales y el lugar y cáterin del evento deberán ser proveídos por el consultor. Rogamos confirmar que nuestro entendimiento es correcto.

**Respuesta 18:**

Es correcto, los actores con quienes se realizarían los talleres de socialización se definirán con el GAD en una fase avanzada del proyecto, estos serán presenciales y el lugar y cáterin del evento deberán ser proveídos por el Consultor. El Administrador del Contrato, en caso de ser necesario, podrá coordinar los espacios antes mencionados para realizar dichas actividades.

**Pregunta 19:**

Solicitamos amablemente confirmar que se cuenta con la información histórica de demanda de las líneas existentes, en una vigencia de, al menos 10 años, disponible para la revisión de tendencias pre y post pandemia.

**Respuesta 19:**

Sí, se cuenta con la información histórica solicitada respecto a la demanda de las líneas existentes de la red de transporte público urbano.

**Pregunta 20:**

Solicitamos amablemente confirmar que se cuenta con la información de costos de capital y de financiación de la flota actual disponible para realizar el ejercicio de cálculo de TCO.

**Respuesta 20:**

Sí, se cuenta con la información de costos de capital y de financiación de la flota actual disponible para realizar el ejercicio de cálculo de TCO.

**Pregunta 21:**

Rogamos amablemente que se especifique la vigencia de los actuales contratos de operación. Solicitamos amablemente confirmar en qué horizonte se prevé que entren en operación las rutas planificadas y si son parte del contrato actual de operación o del siguiente.

**Respuesta 21:**

Los contratos de operación tienen una vigencia de 10 años. En lo referente a las rutas planificadas, el Consorcio Adjudicado lo coordinará y detallará oportunamente con el Administrador del Contrato.

**Pregunta 22:**

Entendemos que los trazados de las rutas actuales y las diseñadas en el marco de la consultoría no tendrán cambios y, por tanto, no será necesario llevar a cabo un ejercicio de rediseño de las rutas. Solicitamos amablemente confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

**Respuesta 22:**

De conformidad a lo indicado en los Términos de Referencia, y a los productos esperados del contrato, su entendimiento es correcto. En lo referente a las rutas planificadas, el Consorcio Adjudicado lo coordinará y detallará oportunamente con el Administrador del Contrato.

**Pregunta 23:**

Solicitamos amablemente especificar con cuántos patios de operaciones cuenta el sistema de transporte público intracantonal urbano actualmente, si estos patios son de propiedad pública o privada y quiénes son los propietarios.

**Respuesta 23:**

La atención a la presente pregunta corresponde a información que se otorgará por parte del Administrador del Contrato en la Etapa Contractual.

**Pregunta 24:**

En el caso de que el consultor fuese una empresa extranjera, nos gustaría aclarar si tendría que registrarse en el RUP y domiciliarse en Ecuador en caso de resultar adjudicatario. En fase de licitación, solicitamos amablemente confirmar si dicha empresa extranjera tendría que nombrar un representante legal en Ecuador.

**Respuesta 24:**

No es requisito que la empresa extranjera obtenga RUP; sin embargo, en caso de resultar el Consorcio Adjudicado, el registro del mismo en el Ecuador es un requisito fundamental, lo que implica contar con domicilio en la ciudad de Cuenca – Ecuador. En consecuencia, si se requiere nombrar a un Representante Legal en Ecuador.

**Pregunta 25:**

En caso de que el licitante sea una sociedad domiciliada en España, rogamos amablemente al Cliente que confirme que no retendrá de las facturas ningún impuesto en aplicación del Convenio de Doble Imposición entre Ecuador y España.

**Respuesta 25:**

En caso de resultar como Consorcio Adjudicado, el registro del mismo en el Ecuador es un requisito fundamental, lo que implica contar con domicilio en la ciudad de Cuenca – Ecuador. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria que provea el Consultor, la entidad financiera, si fuera de carácter extranjero, deberá contar con un banco corresponsal legalmente autorizado para operar en el Ecuador; por ende se aplicará la normativa ecuatoriana tributaria vigente.

**Pregunta 26:**

Entendemos que, para el óptimo desarrollo del proyecto, se lleven a cabo sesiones presenciales en la Ciudad de Cuenca. Al respecto, solicitamos amablemente a la Entidad aclarar si, para el desarrollo del proyecto, se prevé algún tiempo mínimo de presencia local por parte del personal experto. En caso afirmativo, solicitamos amablemente que se aclare si se contempla que este tiempo mínimo abarque la presencia específica de determinados profesionales que participen del proyecto.

**Respuesta 26:**

No se establece tiempo mínimo de presencia local por parte del personal experto; sin embargo, dentro de los Términos de Referencia se estipula que: “Dentro de los primeros 10 días posteriores a la suscripción del contrato se presentará el plan de trabajo y cronograma de actividades, que deberán ser aprobados por el Administrador del Contrato, en el que se indique: Los tiempos asignados a cada miembro del equipo técnico y auxiliar; el mismo que justificará la debida recopilación de información, elaboración y presentación de los estudios objeto del contrato, dando cumplimiento a los tiempos establecidos para cada fase del contrato”.

**Pregunta 27:**

En el apartado 1.25.2 de la Sección VIII – Proyecto de contrato de los Pliegos se establece que:

“El Consultor garantizará, y hará que sus representantes, agentes y empleados también garanticen, que se cumplan las normas internacionales medioambientales, sociales, de salud y seguridad (MSSS) (incluidos los asuntos de abuso y explotación sexual, así como de violencia de género) y, en consecuencia:

*(c) cumplirá y garantizará que todos sus subcontratistas y proveedores principales, es decir, proveedores de suministros principales, cumplan las normas medioambientales y laborales internacionales, de conformidad con la legislación y las normativas aplicables en el país en el que se ejecute el Contrato y con las convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados medioambientales internacionales, y (d) adoptará cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, tal como se identifican en la Evaluación del impacto social y medioambiental (EISM) y se detallan en el Plan de gestión medioambiental y social (PGMS), en la medida en que tales medidas sean relevantes para el contrato, y adoptará medidas para la prevención de la explotación y el abuso sexual y la violencia de género.”*

De acuerdo con lo anterior, solicitamos al Cliente aclarar cuáles son las normas a las se hace referencia cuando se menciona: “las normas medioambientales y laborales internacionales, de conformidad con la legislación y las normativas aplicables en el país en el que se ejecute el Contrato” y con las convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados medioambientales internacionales.

**Respuesta 27:**

Se hace referencia a todos los Tratados Internacionales a los que el Ecuador está suscrito en tanto en materia ambiental como laboral, además de La Constitución de la República Ecuador, El Código de Trabajo Ecuatoriano y La Ley de Gestión Ambiental, código Orgánico Ambiental y de los Reglamentos específicos relacionados con el manejo de riesgos ambientales y sociales que se encuentran vigentes en la actualidad en el Ecuador.

**Pregunta 28:**

En el apartado 1.25.2 de la Sección VIII – Proyecto de contrato de los Pliegos se establece que:

“Por «Servicio extraordinarios» se entenderán aquellos servicios que no forman parte explícitamente del presente Contrato de consultoría y que no sean Servicios ordinarios, pero que deben ser prestados obligatoriamente por el Consultor para asegurar el debido cumplimiento del presente Contrato de consultoría, ya sea porque han cambiado las condiciones exteriores para la prestación de los servicios de manera imprevisible, ya sea porque el Consultor haya suspendido la prestación de los servicios con arreglo al Párrafo 4.5 [Fuerza mayor] o porque el Contratante —previo consentimiento por escrito del KfW— exija servicios no cubiertos por la licitación, pero que son necesarios.” De acuerdo con lo anterior, solicitamos amablemente al Cliente que nos aclare cuál sería el trámite de comunicación y aprobación de los servicios extraordinarios.

**Respuesta 28:**

El trámite se realizará por medio del Administrador del Contrato, a través de los correos electrónicos oficiales indicados en el Contrato.

**Pregunta 29:**

En el apartado 1.33.1 de la Sección VIII – Proyecto de contrato de los Pliegos se establece que: “El Contratante estará facultado en todo momento para, previo consentimiento por escrito del KfW, realizar una modificación del Contrato de consultoría (servicios modificados o adicionales y plazos/períodos de ejecución modificados, «Modificaciones de los servicios»)." De acuerdo con lo anterior, solicitamos amablemente al Cliente que nos aclare cuál sería el trámite para realizar una modificación.

**Respuesta 29:**

El trámite se realizará por medio del Administrador del Contrato, a través de los correos electrónicos oficiales indicados en el contrato.

**Pregunta 30:**

Solicitamos amablemente al Cliente que nos aclare cuáles serían las obligaciones generales y específicas del Consultor.

**Respuesta 30:**

En virtud de la celebración del contrato, la Consultora se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, a prestar los servicios para el “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RUTAS QUE CONFORMAN LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL DE LA CIUDAD DE CUENCA A TRAVÉS DE E-BUSES”, y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta presentada, los Términos de Referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

**Pregunta 31:**

Solicitamos amablemente al Cliente que nos aclare cuáles serían las obligaciones de la contratante.

**Respuesta 31:**

Lo especificado en toda la documentación que forma parte del presente proceso de contratación, en los términos acordados por las partes.

**Pregunta 32:**

Solicitamos amablemente al Cliente que nos aclare cuál sería el trámite de entrega y aprobación de los entregables/productos.

**Respuesta 32:**

Los trámites derivados del contrato se realizarán por medio del Administrador del Contrato, a través de los correos electrónicos oficiales indicados en el contrato.

- Para la entrega:

Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el Consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional; cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual.

Todos los borradores de los productos serán entregados en idioma español, en formatos editables utilizando los programas computacionales que sean compatibles a los existentes en la Dirección de Gestión de Movilidad. El texto principal y los anexos de cada uno de los productos formarán parte de un único archivo. Las versiones finales serán entregadas también en versión PDF con firmas de responsabilidad.

Los informes se entregarán en 3 ejemplares impresos con sus respectivos archivos digitales (con accesos libres, sin claves).

Los archivos se podrán presentar en WORD, EXCEL, AUTOCAD, PDF, JPEG, ARC GIS, o el programa que se requiera.

Los informes finales se presentarán en hojas tamaño A4 y los planos en tamaño A3, debidamente anilladas o encuadernados, paginas numeradas y en 2 memorias USB.

- Para la aprobación:

Se suscribirá el acta de entrega recepción parcial o definitiva según sea el caso, la misma que será suscrita por el contratista, administrador de contrato y el supervisor contratado para el presente proyecto, así como con el respectivo informe de aprobación del Administrador.

**Pregunta 33:**

En aras de promulgar la pluralidad de proponentes, amablemente solicitamos que la oferta pueda ser presentada únicamente por medios digitales, esto dado a que las condiciones físicas de las licitaciones disminuyen en tiempo la elaboración de una propuesta más acorde y consistente al proceso.

**Respuesta 33:**

Se debe presentar la propuesta técnica y financiera en formato físico, y en la fecha establecida. Las firmas pueden ser manuscritas o electrónicas impresas; y se deberá complementar con el envío digital que incluya firmas electrónicas autorizadas para su validación.

**Pregunta 34:**

Amablemente solicitamos confirmar que los documentos y las comunicaciones presentadas en un idioma diferente al español y que son presentadas por el oferente en esta etapa del proceso (oferta) basta con presentarlos en copia simple y la traducción

oficial solo será requisito fundamental para dar inicio al proceso contractual. Agradecemos confirmar que este entendimiento es correcto.

**Respuesta 34:**

Si se requiere traducciones oficiales al idioma español en todas las etapas del proceso.

**Pregunta 35:**

Es claro que el idioma oficial del contrato, los productos a entregar, etc., será en idioma español. Sin embargo, ¿es posible que, para reuniones o presentaciones puntuales, participen expertos que no dominen el idioma español y que, por ejemplo, puedan realizar dicha presentación en inglés?

**Respuesta 35:**

Si se puede, siempre y cuando el consultor gestione el soporte de un traductor.

**Pregunta 36:**

Por favor aclarar cuál es el porcentaje máximo de subcontratación que permite este proceso.

**Respuesta 36:**

No se establece un porcentaje máximo; sin embargo se hace énfasis en que el Consultor no podrá ceder ni transferir total o parcialmente sus derechos u obligaciones derivados del presente Contrato de consultoría sin el consentimiento previo por escrito del Contratante, con la finalidad de cumplir con el objeto de la misma.

**Pregunta 37:**

Solicitamos a la entidad extender el plazo para la entrega de ofertas en al menos 3 semanas para, de esta manera, asegurar la participación de todas las empresas y/o consorcios nominados en lista corta dado que, por la época del año, varias empresas a nivel local y mundial cierran sus oficinas hasta por tres semanas por cierre de inventarios, contabilidad, vacaciones, entre otros motivos, por lo que obtener documentación y la misma disponibilidad de los profesionales involucrados se dificulta.

**Respuesta 37:**

Se respetará el cronograma establecido dentro del proceso.

**Pregunta 38:**

Es común en este tipo de procesos que las aclaraciones a una primera ronda de consultas den como resultado nuevas consultas de parte de los oferentes. Por este motivo, solicitamos muy comedidamente a la entidad incluir en el calendario una segunda ronda de consultas a partir de las respuestas que se obtengan en la primera.

**Respuesta 38:**

Se respetará el cronograma establecido dentro del proceso.

**Pregunta 39:**

Solicitamos a la entidad aclarar si se considera trabajar fines de semana, ya que se especifican semanas laborables de 7 días.

**Respuesta 39:**

El periodo contractual será de 9 meses. El número de días laborables semanales será siete (7).

Se entenderá que la empresa laborará 7 días plazo. En Ecuador, los días plazo son todos los días del calendario, es decir, se cuentan los sábados, domingos y días feriados. El plazo del contrato es de 270 días, acorde los Términos de Referencia.

**Pregunta 40:**

¿Se consideran periodos de revisión de los informes y entregables dentro del periodo de 9 meses del contrato? Si es así, ¿se puede brindar un valor aproximado del tiempo que tomarían dichas revisiones? Sugerimos adicionalmente que, para eficiencia del proceso, solamente exista una ronda de revisión antes de la entrega final del producto.

**Respuesta 40:**

Los términos de revisión y corrección no son imputables al plazo contractual de cada producto al que corresponde; por lo que el plazo de la siguiente fase o producto no se verá afectado, manteniendo el plazo contractual de 270 días.

**Pregunta 41:**

Entendiendo que en este proceso se presentan empresas internacionales sin sede en Ecuador, lo cual podría complicar la entrega de la oferta en Cuenca, solicitamos comedidamente a la entidad que solamente se entregue una propuesta digital, mas no una propuesta física.

**Respuesta 41:**

Se debe presentar la propuesta técnica y financiera en formato físico, y en la fecha establecida. Las firmas pueden ser manuscritas o electrónicas impresas; y complementarla con el envío digital que incluya firmas electrónicas autorizadas para su validación.

**Pregunta 42:**

Solicitamos a la entidad corregir la fecha de apertura de las Propuestas para que tengan concordancia con el calendario de licitación.

**Respuesta 42:**

La presentación de propuestas será hasta las 10H00 del día 9 de enero de 2025, y la apertura de estas será a las 11H00 del mismo día 9 de enero de 2025.

**Pregunta 43:**

Es de nuestro entendimiento que no existe un límite de experiencias a presentar, tanto para los proyectos de la empresa, como para los profesionales, para cumplir con el valor máximo de calificación de ambos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta 43:**

Es correcto, sin embargo en la puntuación si existe un límite para puntuar la experiencia, Los proyectos presentados deberán cubrir en su conjunto al menos 4 líneas de intervención, se asignará 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos (5 proyectos).

**Pregunta 44:**

¿Puede un mismo proyecto aplicar a más de una línea de intervención? ¿Cómo sería la asignación de puntaje en ese caso?

**Respuesta 44:**

Si puede aplicar el mismo proyecto a más de una línea de intervención, los proyectos presentados deberán cubrir en su conjunto al menos 4 líneas de intervención, se asignará 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos (5 proyectos).

**Pregunta 45:**

Es de nuestro entendimiento que, para cumplir con el requisito de “Participación Local en el Personal Técnico”, se puede acreditar personal técnico principal, así como principal técnico auxiliar. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta 45:**

Sí, es correcto.

**Pregunta 46:**

Es de nuestro entendimiento que, para cumplir con el requisito de “Participación Local en el Personal Técnico”, se puede acreditar como medio de prueba de residencia en la ciudad de Cuenca documentos como el RUC aperturado, una planilla de servicios básicos o cualquier otro documento que pruebe una residencia del profesional en cuestión. Favor confirmar nuestro entendimiento.

**Respuesta 46:**

Sí, es correcto.

**Pregunta 47:**

Solicitamos muy comedidamente a la entidad brindar un detalle de la diferencia entre el criterio de cumplir medianamente con la estructura y cumplir estrictamente. ¿Cuál es el umbral entre uno y otro?

**Respuesta 47:**

El detalle de la diferencia en criterio de cumplir medianamente y estrictamente es:

- Medianamente: Poco satisfactoria, se han observado errores u omisiones importantes que no incluyen el cumplimiento del subcriterio; básicamente satisface el requisito del respectivo subcriterio.
- Estrictamente: Excelente, no se ha observado ningún error u omisión. Sugerencia/idea/oferta exhaustiva, concluyente, completa, precisa y orientada al futuro con respecto al subcriterio.

**Pregunta 48:**

Entre los requisitos formales para el oferente, es de nuestro entendimiento que es posible presentar certificados de proyectos / consultorías que aún se encuentran en ejecución. Favor confirmar nuestro entendimiento.

**Respuesta 48:**

Sí es posible presentar proyectos/consultorías que aún se encuentran en ejecución; siempre que se cuente con la respectiva Acta de Entrega Recepción Parcial. La evaluación será únicamente sobre las actividades y experiencia detalladas en dicha Acta como ya realizadas.

**Pregunta 49:**

Es de nuestro entendimiento que, para el caso de contratos con el sector público, la terminología utilizada en el documento de Acta de Entrega-Recepción Definitiva o Parcial, al ser una terminología muy local, es equivalente a un certificado conferido por el contratante. Favor confirmar nuestro entendimiento.

**Respuesta 49:**

Se admitirán también Certificados; siempre y cuando se demuestre que ha sido recibido el producto parcialmente o en su totalidad a conformidad de las partes y que dicho documento se encuentre debidamente legalizado por el Contratante y el Consultor.

**Pregunta 50:**

En el caso de este tipo de créditos recibidos desde el extranjero, por favor confirmar si aplica el impuesto a la salida de divisas en el caso de que la cuenta de depósito para el Consultor sea en el extranjero. En caso negativo, por favor indicar el sustento legal correspondiente.

**Respuesta 50:**

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria que provea el Consultor, la entidad financiera, si fuera de carácter extranjero, deberá contar con un banco corresponsal legalmente autorizado para operar en el Ecuador.

**Pregunta 51:**

En nuestra experiencia local e internacional, es particularmente riesgoso para el dueño del proyecto delegar la tramitación de permisos como lo son permisos ambientales (en cualquiera de sus formas), eléctricos, arquitectónicos, de bomberos, entre otros. Por otro lado, la relación permanente que existe entre entidades públicas puede facilitar dicha tramitación pues obedecen a planificaciones de entidades que se encuentran bajo un mismo ente regulador o en otros casos, que tienen una coordinación permanente para desarrollar e implementar proyectos de distinta índole.

Luego de revisar los términos de referencia, es nuestra responsabilidad hacer notar a la entidad del riesgo al cual se le somete al proyecto transfiriendo la responsabilidad de obtener los distintos tipos de permisos hacia el Consultor. En muchas empresas consultoras incluso las políticas internas limitan la participación en Consultorías por el desbalance que existe en el riesgo de asumir una responsabilidad de esta naturaleza. Por esta razón, sugerimos a la entidad reformular las secciones de los TdRs referentes a la obtención de permisos, en donde la entidad contratante debería ser la encargada de obtener los permisos con el soporte continuo del Consultor durante todo el proceso, incluyendo la elaboración de toda la documentación técnica necesaria para presentar la solicitud de dichos permisos, así como cualquier documentación adicional requerida y las respectivas asistencias a reuniones y/o presentaciones como personal de apoyo a la entidad.

**Respuesta 51:**

La presente no corresponde a una pregunta.

**Pregunta 52:**

Solicitamos aclaración sobre el alcance que debe tener la Elaboración del estudio de impacto ambiental del proyecto, de conformidad a la categoría del proyecto determinada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica y gestionar la certificación, licencia o permisos ambientales requeridos para la implementación del proyecto.

**Respuesta 52:**

El alcance que debe tener la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, de acuerdo a los Términos de Referencia, como mínimo deberá ceñirse a:

1. Análisis de la reducción de emisiones por la implementación de buses eléctricos.
2. Análisis de impacto ambiental y social por implementación del patio de operación y la electrolinera, de conformidad a la normativa legal vigente.
3. Plan de manejo y reciclaje de baterías una vez que cumplan su vida útil.
4. Certificación, licencia o permiso ambiental requerido para la implementación del patio de operación y la electrolinera.

Adicionalmente, sin perjuicio de lo manifestado, deberá ceñirse a toda la normativa nacional vigente.

**Pregunta 53:**

Es de nuestro entendimiento que, al ser un crédito proveniente del extranjero, éste no está sujeto a impuestos a la salida de divisas ya sea en el pago directo de la Contratante hacia el Consultor o desde la cuenta del Consultor hacia sus miembros por los servicios que cada uno presta. Favor confirmar nuestro entendimiento. Se solicita comedidamente incluir la base legal que sustente su respuesta.

**Respuesta 53:**

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria que provea el Consultor, la entidad financiera, si fuera de carácter extranjero, deberá contar con un banco corresponsal legalmente autorizado para operar en el Ecuador.

En cuanto a los costes asociados al personal, estos le corresponden netamente al Consultor y el Contratante no tendrá responsabilidad alguna.

El Consultor estará sujeto al pago de tasas públicas e impuestos conforme la normativa ecuatoriana vigente.

**Pregunta 54:**

En nuestra experiencia en otros tipos de consultoría, por razones ajenas al consultor y, fuera de lo establecido en el contrato, pueden existir viajes, asistencias a reuniones, presentaciones adicionales, etc., que suponen un costo adicional. Es de nuestro entendimiento que, en este tipo de casos, los costos de viaje, viáticos y honorarios de los profesionales requeridos serán cubiertos por la entidad contratante. Favor confirmar nuestro entendimiento.

**Respuesta 54:**

Los costos no serán cubiertos por la entidad Contratante, y deberán ser detallados de acuerdo a lo establecido en el *Cálculo de Costos* detallados para el Paquete A numeral 4; mismo que se encuentra en el Formulario FIN-2 PROPUESTA FINANCIERA – DESGLOCE DE COSTOS.

**Pregunta 55:**

Como mínimo se realizarán 3 socializaciones durante la entrega de cada producto, en las que se incluirá a personal técnico de la DGM, representantes de la academia, ciudadanía y del transporte público intracantonal urbano, autoridades del GAD Municipal de Cuenca, y la EMOV EP, confirmar si esas socializaciones pueden ser virtuales, presenciales o mixtas con parte del equipo presente y otros conectados.

**Respuesta 55:**

La metodología de las socializaciones, una vez en ejecución el contrato, deberá ser acordada con el Administrador.

**Pregunta 56:**

¿Cuáles son los planes y estudios existentes que entregará el GAD?

**Respuesta 56:**

Una vez en ejecución el contrato, dicha información deberá ser solicitada al Administrador.

**B.- PREGUNTAS EXTEMPORÁNEAS.**

Las siguientes preguntas fueron recibidas luego del día 5 de diciembre de 2024, a las 10H00 (hora de Ecuador); por tanto al encontrarse fuera del límite de tiempo establecido

en el cronograma del proceso, no fueron respondidas. Dichas preguntas se detallan a continuación:

1. ¿Existen estudios preliminares disponibles sobre las rutas seleccionadas y el potencial de electrificación?
2. ¿Qué datos específicos sobre la red eléctrica actual estarán disponibles para el diseño de la infraestructura de carga?
3. ¿Qué estándares técnicos específicos deben adoptarse para la electrificación, incluyendo conectores y compatibilidad con buses eléctricos?
4. ¿Existe alguna preferencia por tecnologías de recarga rápida frente a recarga convencional para los autobuses eléctricos?
5. ¿Qué lineamientos se deben seguir para integrar la infraestructura de recarga con la red eléctrica existente en Cuenca?
6. ¿Es necesario incluir sistemas de almacenamiento de energía o respaldo para las estaciones de recarga?
7. ¿Se deben diseñar sistemas de monitoreo y gestión de carga inteligente (smart charging)?
8. ¿Se deben considerar requisitos para garantizar la compatibilidad con flotas de diferentes fabricantes?
9. ¿Hay requisitos específicos para modelación y simulación de escenarios energéticos en el diseño?
10. ¿Se debe incluir infraestructura de recarga móvil o emergente como parte del diseño?
11. ¿Qué entregables específicos se esperan en cada fase (Prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo)?
12. ¿Es posible sustituir las garantías bancarias por pólizas de seguro emitidas por aseguradoras certificadas? En caso afirmativo, ¿qué requisitos adicionales deben cumplir las pólizas para ser aceptadas?
13. Dado que el consorcio es binacional, ¿es obligatorio que las garantías bancarias sean emitidas desde Ecuador, o se aceptan garantías de bancos internacionales con representación en el país?
14. ¿Qué requisitos específicos aplican para los impuestos y la retención en la fuente para los pagos destinados a miembros del consorcio que operen fuera de Ecuador?
15. ¿Qué criterios de elegibilidad deben cumplir los subcontratistas internacionales que participen en el proyecto?
16. ¿El contrato final se registrará exclusivamente por las leyes ecuatorianas o se permitirá incluir cláusulas que reflejen los marcos regulatorios de los países de los miembros del consorcio?
17. ¿Qué mecanismos de supervisión y aprobación de pagos se implementarán durante el proyecto?
18. ¿Habrá reuniones de seguimiento con el equipo del GAD? ¿Serán presenciales o virtuales?
19. ¿Qué directrices ambientales y sociales deben seguirse para la construcción y operación de la infraestructura de recarga?
20. ¿Qué medidas específicas deben incluirse para garantizar la sostenibilidad y minimizar el impacto ambiental?
21. ¿Qué nivel de detalle se espera en los estudios de impacto ambiental y social, y el contratante proporcionará datos de línea base?
22. ¿Cuál es el plazo estimado para la aprobación de las etapas de Prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo por parte del contratante?

23. ¿Se otorgará algún puntaje adicional por la participación de un consorcio binacional que combine experiencia local e internacional en proyectos similares?
24. Respecto a la cláusula IPC 21.1 de la hoja de datos: *Evaluación Técnica ítem 4 Participación Local en el Personal*: consultamos: ¿se considera personal técnico a todo el Personal Clave (evaluable y no evaluable) y el Personal Técnico Auxiliar?
25. En caso de resultar adjudicatarios del contrato, ¿es posible renunciar al anticipo de contrato?
26. En caso de resultar adjudicatarios del contrato, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato ¿se puede presentar una póliza de caución?
27. El envío de la propuesta técnica y económica vía correo electrónico, implica que el PDF de la propuesta económica debe remitirse con una clave de acceso?, la cual entendemos debe ser declarada en el momento de la apertura de los sobres económicos de aquellas empresas que superen la puntuación técnica mínima requerida.
28. Por favor confirmar que la fecha de presentación es el día **09 de enero** del año 2025.
29. Para la conformación del Consorcio entre empresas ecuatorianas y extranjeras, en caso de ser adjudicados, se requerirá simplemente que las empresas extranjeras cumplan con lo señalado en el artículo 6 de la Ley de Compañías.

#### **B.- Aclaraciones generales.**

Se aclara de manera general a todos los postulantes que, la presentación de propuestas será hasta las 10H00 del día 9 de enero de 2025, y la apertura de estas será a las 11H00 del mismo día 9 de enero de 2025. Por tanto, se aclara que lo detallado en la Hoja de Datos, Sección II, numeral 19.1 queda sin efecto; y prevalece lo indicado en el numeral 13.1 de la misma Sección II de la Hoja de Datos.

#### **C.- Varios.**

Se receptaron 29 preguntas extemporáneas, a las cuales el presente Comité de Evaluación en consideración al cronograma establecido dentro del presente proceso, y a los postulantes que cumplieron con lo determinado, no procedió a dar contestación.

Para constancia de lo actuado, los miembros del comité de evaluación para la fase Precontractual (etapa de precalificación) se ratifican en el total contenido de la presente acta. Siendo las 13h30 del día 11 de diciembre de 2024, finaliza la presente diligencia.

Mgst. Berenice Estefanía Cubides Álvarez  
**Presidente del Comité**

Mgst. Diego Aurelio Jaramillo Suárez  
**Miembro del Comité**

Ing. Víctor Humberto Solís Cedillo  
**Miembro del Comité**

Mgst. Edwin Paúl Feijoó Criollo  
**Miembro Independiente del Comité**

Mgst. María Paz Ambrosi Moina  
**SECRETARIA**